

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
19-08-2022	00050
LA SERENA	

MODIFICA RESOLUCIÓN (E) N°040, DE 2022, DE ESTA DIRECCIÓN REGIONAL, QUE DISPUSO LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS INDIVIDUALES A LA “PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL COQUIMBO INDUSTRIAS CREATIVAS 2022, PAR CHILE APOYA”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN - PAR”, DETERMINÓ SU FOCALIZACIÓN, Y DISPUSO LA APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE AOI PARA SU ADMINISTRACIÓN.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se registrará Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; el instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron regularizadas por Resolución (A) N°23, de 2021, de Corfo; la Resolución (A) N° 55 de 2022, de Corfo, que aprobó texto de las Bases de la Tipología de Intervención “PAR Chile Apoya”; la Resolución TRA N° 58/15/2022, que me nombra Director Regional de Corfo en la Región de Coquimbo; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO

1. El instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron regularizadas por **Resolución (A) N°23**, de 2021, de Corfo.
2. La **Resolución (A) N°55**, de 2022, que aprobó texto de las Bases de la Tipología de Intervención “PAR Chile Apoya”.
3. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior que aprobó la Tipología de Intervención, en su numeral 8, establece que las convocatorias regionales serán dispuestas por el Director Regional o el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional, según corresponda, quienes mediante resolución, podrán disponer la apertura del proceso de postulación de los proyectos



individuales a la convocatoria, focalizar la postulación territorial o temáticamente, y disponer el inicio del proceso de selección del/de los Agente(s) Operador(es) Intermediario(s) que los administrarán.

4. La **Resolución (E) N°040, de 2022**, de esta Dirección Regional, que dispone la apertura del proceso de postulación para proyectos individuales a la “Primera convocatoria regional Coquimbo Industrias Creativas 2022, PAR Chile Apoya”, en el marco del instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR”, determina su focalización, y dispone apertura de proceso de selección de AOI para su administración.
5. Que, atendida la cercanía con la fecha del cierre del plazo de presentación de antecedentes para los Agentes Operadores Intermediarios, se hace necesario modificar la Resolución (E) N° 040, de 2022, y extender el plazo para ello, hasta el 24 de agosto de 2022.

EXENTO	DE TOMA DE RAZÓN
--------	------------------

RESUELVO:

- 1° **MODIFÍQUESE**, la Resolución (E) N° 040, de 2022, de esta Dirección Regional, que dispone la apertura del proceso de postulación para proyectos individuales a la “Primera convocatoria regional Coquimbo Industrias Creativas 2022, PAR Chile Apoya”, en el marco del instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR”, determina su focalización, y dispone apertura de proceso de selección de AOI para su administración, en el siguiente sentido:

Reemplázase la letra d) del resuelvo N°2, por el siguiente:

- d) El plazo para presentar sus antecedentes vencerá el día 24 de agosto de 2022, a las 15:00 horas.

Anótese, comuníquese y archívese,

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por
ANDRÉS ZURITA SILVA
Director Regional CORFO Coquimbo

